



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 233 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 851-2017-GRA/PEMS-OA del 01 de setiembre del 2017 y Oficio N° 198-2017-GRA-PEMS-OA/UC del 13 de octubre del 2017, ambos de la Jefa de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 079-2009-GRA-PEMS del 13 de julio del 2009 se aprobó la baja de bienes muebles por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, entre los que se encuentra el Omnibus Pegaso 1135 L/1 UH 2137 en estado de conservación malo y valor en libros 1.00.

Que, con Oficio N° 198-2017-GRA-PEMS-OA/UC del 13 de octubre del 2017 la Jefa de la Oficina de Administración, adjunta la Nota de Contabilidad N° 411-nov.2009 con la que se extrae contablemente el Bus Pegaso de Placa UH-2137.

Que, mediante Oficio N° 851-2017-GRAPEMS-OAJ la Jefe de la Oficina de Administración, solicita la resolución para entregar en donación el Bus Pegaso Placa UH 2137 a la Municipalidad de Corire.

Que, resulta necesario adecuar el procedimiento de donación del Bus Pegaso Placa UH 2137, de acuerdo a la Directiva Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN ratificando la Baja del Omnibus Bus Pegaso de Placa UH-2137 aprobado por la Resolución Administrativa N° 079-2009-GRA-PEMS.

Que, el artículo 118 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que la Oficina General de Administración o el órgano que haga sus veces de cada entidad, tiene la función de llevar el correcto registro, administración y disposiciones de los bienes muebles de propiedad de la Entidad.

Que, la baja del omnibus, se encuentra dentro los causales de estado de excedencia y mantenimiento o reparación onerosa, estando inmersa de acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, por lo que es procedente ratificar la Resolución Administrativa N° 079-2009-GRA-PEMS.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Baja por la causal de excedencia y mantenimiento o reparación onerosa del Omnibus Pegaso de Placa UH 2137 aprobado mediante Resolución Administrativa N° 079-2009-GRA-PEMS.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



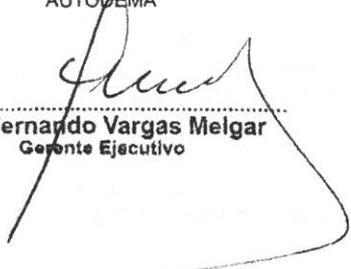
ARTICULO 2°.- Disponer que dentro del plazo de Ley, se haga de conocimiento de la SBN la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **TREINTA Y UNO** 31 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	848580
EXP	234969

